



LMS/FMF/ADG/DBR



**DECLARA INADMISIBLE POSTULACIONES DE PROYECTOS FOLIOS NÚMEROS 493879 y 472751, POSTULADOS AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CIRCULACIÓN REGIONAL, CONVOCATORIA 2018, SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DEL L. G. B. O'HIGGINS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**114**

**Rancagua,**

**26 JUL. 2018**

**VISTOS:**

**1°)** Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **2°)** Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3°)** Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **4°)** Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; **5°)** Resoluciones N° 1.600 de 2008, y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; **6°)** Resolución Exenta N° 24, de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; **7°)** D.F.L. N° 35 de 2017 del Ministerio de Educación; **8°)** Decreto N° 6 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que nombra a doña Lucía Muñoz Sandoval Secretaria Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región del L. G. B. O'Higgins; **9°)** Resolución Exenta N° 2097 de fecha 30 de octubre de 2017, posteriormente complementada por la Resolución Exenta N° 23 de fecha 04 de enero de 2018, ambas del antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que aprueban las Bases de Concurso de la Línea de Circulación Regional, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2018; **10°)** Informe N° 4 de fecha 24 de julio de 2018, en el cual se declara la inadmisibilidad de los proyectos Folios Números 493879 y 472751, postulados al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2018, confeccionado por la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes Sección de Fondos Concursables de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

**2°** Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

3° Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2018, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2097 de fecha 30 de octubre de 2017, y posteriormente complementada por la Resolución Exenta N° 23 de fecha 04 de enero de 2018, ambas del antiguo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

4° Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins revisó las postulaciones recepcionadas, determinando su inadmisibilidad.

5° Que en la revisión se estableció que las postulaciones de los proyectos **Folios Números 493879 y 472751**, de Títulos: "MUESTRA DE CAMPEONES NACIONALES DE CUECA Y CAMPEONATO REGIONAL SENIOR" y "Art Paint. Pinta tu cuento", postulados en la Línea de Circulación Regional, debían ser declaradas fuera de bases de acuerdo a informe N° 4 de fecha 24 de julio de 2018, de la Sección de Fondos Concursables, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

6° Que en el examen de antecedentes obligatorios se convino que la postulación del proyecto Folio N° **493879**, de Título: "MUESTRA DE CAMPEONES NACIONALES DE CUECA Y CAMPEONATO REGIONAL SENIOR", cuya responsable es Doña Cecilia Jeannette Rivera Olgún, debía ser declarada fuera de bases de acuerdo a Informe N° 4 de fecha 24 de julio de 2018, en el cual se indica que el proyecto consistirá en la realización de una "Muestra de campeones nacionales de cueca categoría senior y regional abierto senior", aun cuando la línea de postulación incluye la posibilidad de que solo las organizaciones culturales con personalidad jurídica con sede en la región puedan invitar artistas destacados del país a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación, no así las personas naturales.

7° Que de acuerdo a bases de concurso de la Línea de Circulación Regional, en su punto 4. Antecedentes Generales de la Convocatoria, 4.4. La constatación del cumplimiento de bases, establecen que: cualquier postulación que no sea pertinente con el fondo, línea y modalidad elegidos, debe declararse fuera de bases, es por ello que el proyecto Folio N° **472751**, de Título: "Art Paint. Pinta tu cuento", cuya responsable es Doña Verónica Isabel Brito Carrasco, debía ser declarado fuera de bases de acuerdo a Informe N° 4 de fecha 24 de julio de 2018, ya que corresponde a una "implementación de una instancia de desarrollo artístico educativo", toda vez que la Línea de Circulación Regional incluye la posibilidad de que solo las organizaciones culturales con personalidad jurídica con sede en la región puedan invitar artistas destacados del país a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación, no así las personas naturales.

8° Que revisados los antecedentes y el informe N° 4 de fecha 24 de julio de 2018, se establece que en todos los casos hay un incumplimiento al punto 4. Antecedentes generales de la Convocatoria de las mismas, 4.4 Constatación del cumplimiento de bases, "De constatarse algún incumplimiento la postulación quedará inmediatamente fuera de convocatoria", de las Bases de Concurso de la Línea de Circulación Regional, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2018.

9° Que en ese sentido resulta jurídicamente posible sostener que los proyectos **Folios Números 493879 y 472751**, son inadmisibles por las razones ya mencionadas, de acuerdo a análisis de la Unidad de Jurídica.

10° Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases de concurso, resulta necesaria la dictación del acto administrativo por parte de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE DECLARAN INADMISIBLES** las postulaciones de los proyectos **Folios Números 493879 y 472751**, por las razones ya citadas anteriormente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE ESTABLECIDO** que forma parte integrante de la presente Resolución, el informe N° 4 de fecha 24 de julio de 2018, que declara la

inadmisibilidad de los proyectos **Folios Números 493879 y 472751**, postulados al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2018, confeccionado por la Sección de Fondos Concursables de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución por la Oficina de Partes y Gestión Documental de esta SEREMI, mediante correo electrónico o carta certificada, a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, de acuerdo al medio de notificación señalado en su formulario de postulación.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**



★ **LUCÍA ANGÉLICA MUÑOZ SANDOVAL**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**  
**REGION DEL L. G. B. O'HIGGINS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes y Gestión Documental.
- Sección de Fondos Concursables.
- Interesados.



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.

Small handwritten mark or character on the right side of the page.

Small handwritten mark or character on the right side of the page.